ADENDA No. 01

PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA SSF-SAMC 002 DE 2024 - MICROSTRATEGY

LA SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 2.2.1.1.1.3.1 Y 2.2.1.1.2.2.1 DEL DECRETO 1082 DE 2015 Y EL DECRETO 142 DEL 1 DE FEBRERO DE 2023, A TRAVÉS DE LA PRESENTE ADENDA

INFORMA QUE:

Que el día 03 de julio de 2024, la **SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR** realizó la Apertura y publicación de Pliego de Condiciones Definitivo del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía SSF- SAMC – 002 - 2024 cuyo objeto es: "*Prestar el servicio de renovación de licencias de Microstrategy, el soporte en sitio para actualización de reportes y bolsa de horas para el desarrollo de tableros de control. (ID: OTIC-751)"*

Que, el 05 de julio de 2024 se recibió escrito de observación por parte de LATINO BI CONSULTING S.A.S, a la cual la entidad procedió a dar respuesta el 10 de julio de 2024.

Que, al revisar las observaciones efectuadas, se hace necesario modificar el ANEXO TECNICO y por tal motivo, se procederá a adendar el numeral 3. Alcance y 6. Resumen de la Contratación, del mentado documento, dentro del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía SSF- SAMC-002 de 2024 cuyo objeto es: "*Prestar el servicio de renovación de licencias de Microstrategy, el soporte en sitio para actualización de reportes y bolsa de horas para el desarrollo de tableros de control. (ID: OTIC-751)*"

Que el ordenador del gasto, en ejercicio de las facultades legales y de conformidad con la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015 teniendo en cuenta las observaciones allegadas al proceso, respecto de las cuales la Superintendencia del Subsidio Familiar ajustó la información. Así las cosas, se procede a modificar el ANEXO TECNICO del Pliego de Condiciones a través de la presente adenda así:

RESUELVE

PRIMERO: MODIFICAR el numeral 3. Alcance, del ANEXO TECNICO del Pliego de Condiciones, en consecuencia, quedará así:

3. Alcance

Renovación por 1 año el soporte de las licencias Architect, Reporter y Analista a perpetuidad existente en la Superintendencia del Subsidio familiar, así como también renovar por un año una (1) Licencia usada para la solución Embedded compuesta por 1 Architech 1 Server reporter (Core) y Cliente reporter (core) y que son termino.

La necesidad frente a la renovación, implica asegurar que todas las licencias se encuentren debidamente instaladas y en correcto funcionamiento, garantizando así la continuidad de los servicios de información que son proporcionados por la herramienta, como también contar con la actualización de la plataforma de Microstrategy.

Tabla 1 - Cantidad de licencia

MODALIDAD DE LICENCIAMIENTO	NOMBRE DEL PRODUCTO	CANTIDAD	ACCESO WEB	CANTIDAD ACCESO MÓVIL
ARQUITECTO	CLIENT -ARQUITECHT	3	SI	
ANALISTA	SERVER - DISTRIBUTION	59	SI	29
	SERVER - ANALYTICS			
	SERVER - INTELLIGENCE			
	CLIENTE - WEB	57		
REPORTER	CLIENTE - REPORTER	60		
	SERVER - REPORTER	60		
EMBEDDED ANALYTICS	ARCHITEC (Name User)	1	SI	
	CLIENTE – REPORTER (CORE)	1		
	SERVER – REPORTE (CORE)	1		

Así mismo y asegurando la gestión eficiente sobre la herramienta el contrato se soportará mediante el desarrollo de los servicios de hora de desarrollo, como también el soporte en sitio,el cual permita brindar una adecuada gestión sobre Microstratgy a la entidad.

SEGUNDO: MODIFICAR la Tabla del numeral 6. Resumen de la Contratación, del ANEXO TECNICO del Pliego de Condiciones, en consecuencia, quedará así:

(…)

MODALIDAD DE LICENCIAMIENTO	NOMBRE DEL PRODUCTO	CANTIDAD	ACCESO WEB	CANTIDAD ACCESO MÓVIL
ARQUITECTO	CLIENT -ARQUITECHT	3	SI	
ANALISTA	SERVER - DISTRIBUTION	59	SI	29
	SERVER - ANALYTICS			
	SERVER - INTELLIGENCE			
	CLIENTE - WEB	57		
REPORTER	CLIENTE - REPORTER	60		
	SERVER - REPORTER	60		
EMBEDDED ANALYTICS	ARCHITEC (Name User)	1	SI	
	CLIENTE – REPORTER (CORE)	1		
	SERVER – REPORTE (CORE)	1		

(…)

TERCERA: Las demás estipulaciones del Pliego de Condiciones, así como los demás documentos publicados NO MODIFICADOS NI ACLARADOS con la presente adenda, se mantienen como se expidieron originalmente.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

CLAUDIA LORENA CORTÉS ARIAS
Secretaria General (E)

Proyectó: Paola Chacón Hernández / Abogada Contratista Grupo de Gestión Contractual
Revisó: Jenny Milena Collazos Caro/ Coordinadora Grupo de Gestión Contractual